**Nº 24/14.-**

# INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 8 de agosto del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 292 de fecha 18 de Julio de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA ACADEMIL"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

**Presidente**

1. **Cnel DEM JORGE RÁUL ROJAS FRETES.**

**Miembros**

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **Tte 1° Int JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO.**
4. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 23/14, Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/14 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA ACADEMIL"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

| EMPRESAS | Monto Ofertado |
|---|---|
| MERLÍN SERVICE de Gustavo Ortíz | Gs. 13.363.000 |
| COMERCIAL SAN MIGUEL | Gs 8.839.850 |
| COVA | Gs. 9.566.500 |

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

## 1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

### a. Documentos de Carácter Sustancial:

| Nº | Documentos de Carácter Sustancial | Merlín Service | Comercial San Miguel | Cova |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas. | **No Cumple** | Cumple | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).** | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| 7 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple |

Que, el monto total consigando en el Acta de Apertura conforme a las oferta presentada por la empresa MERLÍN SERVICE de Gustavo Ortíz, no coincide con el Cuadro Comparativo de Ofertas y realizando el análisis respectivo, éste comité ha observado que en el ítem Nº 13, la empresa ha consignado una cantidad de 100 unidades de focos siendo solicitada según la carta de invitación 50 unidades de focos, por tal motivo se

observa la discrepancia en los montos ofertados, la misma afecta la presentación del llenado y completado de la Planilla de Precios

Que, de conformidad al Art. 58 del Decreto Reglamentario que estipula *"...que una oferta se ajusta al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisión significativa****. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...2) de rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demas oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente llenados y completados****...(sic)*

Que, la desviación mencionada con anterioridad se constituye como desviación significativa a los requerimientos de la Carta de Invitación y que afecta a un documento de carácter sustancial, por tanto **queda DESCALIFICADA la oferta presentada por la empresa MERLÍN SERVICE de Gustavo Ortíz**, al no cumplir lo estipulado en el Art. 60 incs. 1), 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las firmas **COMERCIAL SAN MIGUEL y COVA** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y la misma es agrupada en orden número de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

COMERCIAL SAN MIGUEL Gs. 8.839.850
COVA Gs. 9.566.500

## 2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

| Item | Descripción y Especificación Técnica | Presentación | Comercial San Miguel |
|---|---|---|---|
| 1 | Fluorescente de 40w x unid. Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 2 | Fluorescente de 20w x unid. Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 3 | Equipo completo de fluorescente de 40w. Incluye; (tubo fluorescente, arrancador, reactancia, zocálos) con calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 4 | Equipo completo de fluorescente de 20w. cluye; (tubo fluorescente, arrancador, reactancia, zocálos) con calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Reactancia de 40w x unid. Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 6 | Reactancia de 20w x unid.Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 7 | Caja de arrancadores x 10 unid. Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 8 | Zocalo para fluorescente x par. o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 9 | Rollo de cable de cobre aislado multifil. de 6mm. | Rollo de 100 mts | Cumple |
| 10 | Rollo de cable de cobre aislado multifil. de 2mm. | Rollo de 100 mts | Cumple |
| 11 | Rollo de cable de cobre aislado multifil. de 4mm. | Rollo de 100 mts | Cumple |
| 12 | Ducha electrica x unid. | Unidad | Cumple |
| 13 | Foco de 100w x unid. | Unidad | Cumple |
| 14 | Reflector de 250w | Unidad | Cumple |
| 15 | Resistencia para reflector de 250w | Unidad | Cumple |

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Que, la oferta presentada por la firma **Distribuidora San Miguel**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

## 3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

### a. Capacidad Legal:

| Documentos legales | Distribuidora San Miguel |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | Cumple |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el | Cumple |

| | |
|---|---|
| mes anterior a la presentacion de la oferta. | |
| g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | Cumple |

**b. Capacidad Financiera:**

**ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA COMERCIAL SAN MIGUEL**

**i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.**

| | 2.013 |
|---|---|
| 129.971.035 | |
| 0 | 0 |

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un **coeficiente igual o superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de es de **0.**

**ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.**

| | 2.013 |
|---|---|
| 0 | |
| 132.991.934 | 0 |

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este **índice no supera el 0,80** % en promedio. Esta empresa posee el **0%**.

**iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad despúes de los Impuestos/Patrimonio Neto.**

| | 2.013 |
|---|---|
| 8.887.635 | |
| 160.531.984 | 0,1 |

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, este permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de

utilidades o rendimiento. El porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, **no deberá ser negativo.** Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,1**.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

| N° | INFORMACIÓN REQUERIDA | Comercial San Miguel |
|---|---|---|
| 1 | Balances Generales de los tres últimos ejercicios. 2013. | Cumple |
| 2 | **Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2013). | **No Cumple** |
| 3 | **Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2013) | Cumple |
| 4 | **Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013). | Cumple |

Que, la firma COMERCIAL SAN MIGUEL, ha remitido el balance general del ejercicio fiscal 2013, realizando el análisis respectivo observamos que en cuanto al ratio de liquidez la misma no reune los requerimientos solicitados en el Anexo B numeral 20 de la Carta de Invitación que dice *"...**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1...**"*.

Que, teniendo en cuenta todo lo mencionado, y en salvaguarda del Patrimonio del Estado y en virtud del Art. 60 inc 5) y 63 inc 2) del Decreto Reglamentario, la firma COMERCIAL SAN MIGUEL, **queda descalificada** al no reunir los requerimientos de la Carta de Invitación y no contar con la capacidad suficiente para contraer obligaciones.

Que, posteriormente pasan a ser analizada siguiente mejore oferta perteneciente a la firma **COVA.**

## 2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

| Item | Descripción y Especificación Técnica | Presentación | COVA |
|---|---|---|---|
| 1 | Fluorescente de 40w x unid. Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 2 | Fluorescente de 20w x unid. Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 3 | Equipo completo de fluorescente de 40w. Incluye; (tubo fluorescente, arrancador, reactancia, zocálos) con calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 4 | Equipo completo de fluorescente de 20w. cluye; (tubo fluorescente, arrancador, reactancia, zocálos) con calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Reactancia de 40w x unid. Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 6 | Reactancia de 20w x unid.Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 7 | Caja de arrancadores x 10 unid. Calidad ISO 9000 o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 8 | Zocalo para fluorescente x par. o certificaciones similares o superiores | Unidad | Cumple |
| 9 | Rollo de cable de cobre aislado multifil. de 6mm. | Rollo de 100 mts | Cumple |
| 10 | Rollo de cable de cobre aislado multifil. de 2mm. | Rollo de 100 mts | Cumple |
| 11 | Rollo de cable de cobre aislado multifil. de 4mm. | Rollo de 100 mts | Cumple |
| 12 | Ducha electrica x unid. | Unidad | Cumple |
| 13 | Foco de 100w x unid. | Unidad | Cumple |
| 14 | Reflector de 250w | Unidad | Cumple |
| 15 | Resistencia para reflector de 250w | Unidad | Cumple |

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Que, la oferta presentada por la firma **COVA**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

## 3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

### a. Capacidad Legal:

| Documentos legales | COVA |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | Cumple |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores | Cumple |

| | |
|---|---|
| estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | |
| h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | Cumple |

Que la firma COVA no ha presentado la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los productos ofertados ni la copia de contratos o facturaciones, por dicho motivo mediante Nota CE Nº 46/14 de fecha 07 de agosto del corriente se solicita la presentación de dichos documentos, siendo remitidos por la firma en la misma fecha.

**b. Capacidad Financiera:**

**ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA COVA**

**i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.**

| | 2.013 |
|---|---|
| 293.462.843 | |
| 266.059.601 | 1,1 |

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un **coeficiente igual o superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de es de **1,1.**

**ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.**

| | 2.013 |
|---|---|
| 266.059.601 | |
| 357.099.207 | 0,7 |

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este **índice no supera el 0,80** % en promedio. Esta empresa posee el **0,7 %.**

**iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad despúes de los Impuestos/Patrimonio Neto.**

| | 2.013 |
|---|---|
| 66.416.408 | |
| 91.039.606 | 0,7 |

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. El porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, **no deberá ser negativo.** Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,7**.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

| N° | INFORMACIÓN REQUERIDA | COVA |
|---|---|---|
| 1 | Balances Generales de los tres últimos ejercicios. 2013. | Cumple |
| 2 | **Ratio de Liquidez**: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2013). | Cumple |
| 3 | **Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2013) | Cumple |
| 4 | **Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no debera ser negativo. (2013). | Cumple |

**c. <u>Experiencia</u>**

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| Nro. | Información Requerida | COVA |
|---|---|---|
| 2 | Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en el presente licitación, dentro de los tres últimos años (2011, 2012, 2013). | Cumple |

Que, la empresa **COVA**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército

**4. <u>ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE</u>**

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 23 de fecha 14 de julio de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la firma **MERLÍN SERVICE de Gustavo Ortíz**, queda descalificada al no reunir los requerimientos del Art. 60 incs. 1), 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en virtud del Art. 60 inc 5) y 63 inc 2) del Decreto Reglamentario, la firma **COMERCIAL SAN MIGUEL, QUEDA DESCALIFICADA** al no reunir los requerimientos de la Carta de Invitación y no contar con la capacidad financiera suficiente para contraer obligaciones.

Que, la firma **COVA** presenta la segunda oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

***POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:***

- ***ADJUDICAR a la siguiente firma: COVA por un monto total de Gs. 9.566.500.- "Guaraníes nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos) IVA incluido.-***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 09:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

**VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ**
**Tte JM – Miembro del CE**

**DOLLY EMILCE AGUILERA LESME**
**Tte 1° Int – Miembro del CE**

**JACQUELINE DIANA GUILLEN ROMERO**
**Tte 1° Int – Miembro del CE**

**DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ**
**Cnel DCEM – Miembro del CE**

**JORGE RÁUL ROJAS FRETES**
**Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación**